



## REPÚBLICA DOMINICANA

Proceso de Comparación de Precios

No. SUPBANCO- CCC-CP-2022-0002

Adquisición de UPS de 40 KW para uso de la  
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

Informe Final Evaluación Oferta Técnica

MARZO 2022



## 1. Objetivos

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las Propuestas Técnicas de los Oferentes del proceso de referencia.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.
- Colocar en manos del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, la decisión de proceder con el "Acto de Apertura Habilidadación para la apertura del Sobre B".

## 2. Informaciones Generales del Proceso

En el marco del proceso de comparación de precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0002 para la Adquisición de UPS de 40 KW para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, los peritos evaluadores, establecen lo siguiente:

- Los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo con los criterios y métodos indicados en el pliego de condiciones y las Especificaciones Técnicas elaborados a tal efecto.
- Se incluye en el alcance de la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y validación de la documentación a presentar sobre la Evaluación de la Oferta Técnica, cuyos criterios se definen en los acápite subsiguientes, de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 6 y 12 del pliego de condiciones: Documentación técnica, económica y credenciales.
- El desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan en los capítulos a continuación.
- Aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente se realizó con la integración de los peritos designados para llevar a cabo este proceso en sus respectivos ámbitos de aplicación.
- En el desarrollo del proceso este equipo de peritaje después de haber realizado las evaluaciones correspondientes a las propuestas de los oferentes agotó la etapa de aclaraciones y subsanaciones de acuerdo con el término de referencia.

## 3. Resultados Evaluación Documentación Legal (Credenciales) y Técnica:

El proceso de evaluación, tanto de la documentación legal (Credenciales), como la técnica, se realizaron en conjunto con los peritos designados y luego de analizar las informaciones suministradas en las propuestas técnicas, relacionadas a la Adquisición de UPS de 40 KW para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, procedimos a evaluar las propuestas recibidas de los siguientes oferentes:

Ítem	Descripción	IQTEK Solutions, SRL	H&H Solutions, SRL	Sinergit, SA	Sistec, SRL	TCO Networking, SRL
	su equipo pericial indagará sobre los trabajos realizados y el éxito de estos. (Subsanable)					
7	El oferente debe presentar carta de compromiso presentando una garantía de mínimo un (1) año a los trabajos realizados, basados en la calidad de los entregables y la matriz de escalamiento de incidencias reportadas sobre los trabajos a realizar. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En la revisión de la documentación técnica posterior a la etapa de subsanación se pudo identificar lo siguiente con el oferente **SISTEMAS & TECNOLOGIA, SRL**:

- En el proceso de revisión de la propuesta técnica y los documentos de Subsanables, se identificó un hallazgo con la carta constancia que lo autorice a suplir los productos o servicios solicitados en el país remita por el oferente. El lunes siete (07) de marzo del presente año, se procedió a validar con el representante local de Schneider Electric en República Dominicana la cual es Critical Power vía email, el cual respondió el Sr. Fernando Canela ([fernando.canela@criticalpowerdr.com](mailto:fernando.canela@criticalpowerdr.com)), y nos indicó lo siguiente:

*"Te comento que la compañía Sistemas y Tecnología (SISTEC) no es cliente de Critical Power, en consecuencia, nosotros como Canal autorizado y único Centro de Servicios de Schneider Electric en Dominicana no hemos preparado una carta de soporte para esta empresa, como hicimos con las demás empresas que estaban interesadas en participar en este proceso. En adición, tampoco vemos que este registrado como Reseller autorizado en el portal de APC."*

*Entiendo que esta compañía está utilizando otros canales para poder participar en este proceso, los cuales sería bueno validar con ellos mismos.*

Por ende, el miércoles 09 de marzo del presente año procedió a contactar al Sr. Miguel Villa ([miguel.villa@se.com](mailto:miguel.villa@se.com)), representante de Schneider Electric en Miami, el cual, valido la carta, indicado:

*"Si, la carta es legítima la cual los califica como revendedores y los autoriza a comercializar nuestros productos. Se puede ver diferente, ya que hay otros canales con contratos directos con la marca y que a su vez son certificados para ofrecer / proveer servicios"*

*"No está autorizado para dar servicios ni instalaciones a nombre de la marca, para esto se debe trabajar con un canal certificado."*

*ASR*  
*JFA*  
*ASR*

1. IQTEK Solutions, SRL
2. H&H Solutions, SRL
3. Sinergit, SA
4. Sistec, SRL
5. TCO Networking, SRL.

**3.1 Evaluación Documentación Legal (Credenciales) y Técnica (Sobre A):**

En estas atenciones se procedió al análisis técnico pericial respecto al cumplimiento cuyo resultado de la Evaluación a la Documentación Legal (credenciales) y Técnica Final es la siguiente:

Ítem	Descripción	IQTEK Solutions, SRL	H&H Solutions, SRL	Sinergit, SA	Sistec, SRL	TCO Networking, SRL.
<b>Credenciales</b>		<b>Cumple / No Cumple</b>				
1	Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049). El proveedor de la solución debe tener al menos 5 años de experiencia en el mercado y proporcionar referencias sobre proyectos exitosos similares a este a través de carta remitida por clientes detallando productos y servicios recibidos. <b>(No Subsanable)</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal y Formulario (SNCC.D.045) El proveedor debe tener personal certificado en la solución. <b>(No Subsanable)</b> .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	El proveedor debe ser capaz de atender todo el alcance de los requisitos de la solución	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4	El proveedor debe de ser socio representante de la marca y debe de remitir carta constancia que lo autorice a suplir los productos o servicios solicitados en el país.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
5	Los oferentes deben presentar un <b>Cronograma de trabajo</b> de implementación de la solución <b>(No Subsanable)</b> .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	El oferente debe presentar al menos <b>dos (3) cartas de referencia</b> de clientes diferentes con los datos de las empresas donde se realizaron trabajos similares debe de remitir mínimo 3 cartas con no más de 5 años de haber realizado el proceso. La Superintendencia a través de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ASR  
JPA

ASR

Debido a esta manifestación, la propuesta del oferente NO CUMPLE técnicamente ya que el oferente no está autorizado para dar servicios ni instalaciones a nombre de la marca.

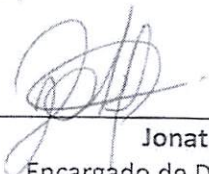
Las demás ofertas cumplen con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones, estas son:

1. IQTEK Solutions, SRL
2. H&H Solutions, SRL
3. Sinergit, SA
4. TCO Networking, SRL.

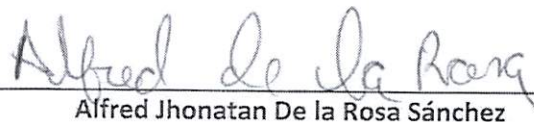
#### 4. Conclusión

Luego de analizar las informaciones suministradas en las propuestas técnicas y documentos subsanables remitidos por los oferentes, relacionadas a la Adquisición de UPS de 40 KW para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, recomendamos al comité de compras y contrataciones la habilitación para la apertura y lectura de las ofertas económicas "sobre B" de los oferentes IQTEK Solutions, SRL; H&H Solutions, SRL; Sinergit, SA y TCO Networking, SRL. ya que estos cumplen con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, favor ver cuadro de evaluación.


Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al undécimo (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



Jonathan Abreu Díaz  
Encargado de División de Infraestructura  
Departamento de Tecnología



Alfred Jhonatan De la Rosa Sánchez  
Administrador de Redes y Comunicación  
Departamento de Tecnología



Marianne Elmudesi Del Rio  
Consultoría Jurídica